



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>PROGRAMA MUNICIPAL "AVANZANDO EN LA EDUCACIÓN" DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDS/SPS/DE/09	
Llevar a cabo el registro de estudiantes para otorgarles un apoyo económico del programa municipal de becas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, artículos 197 fracción I, inciso b), artículo 198 fracción IV y XX, artículo 199 inciso b). Reglas de Operación del Programa Municipal de Becas "Avanzando en la Educación"			
DOCUMENTO A OBTENER:	Folio con número de Registro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	365 Días hábiles	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	<a href="http://www.huixquilucan.gob.mx/">www.huixquilucan.gob.mx/</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Solo durante el periodo que abarca la Convocatoria del Programa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Supervisión por parte del comité técnico del programa.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• INE (del padre o tutor)	No	1	Artículo 113 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo Alimentario "Sigamos Avanzando por Huixquilucan"	
• CURP (tutor y beneficiario)	No	1		
• Boleta del ciclo escolar anterior, y/o	No	1		
Constancia de estudios vigente del ciclo escolar actual.	Sí	0		
• Cédula de registro.	Sí	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				



N/A		N/A		N/A		N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender la publicación de la convocatoria del programa, en la página web <a href="http://www.huixquilucan.gob.mx">www.huixquilucan.gob.mx</a>, redes sociales oficiales, así como las publicaciones en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio del Municipal.</li> <li>2. Realizar el registro de manera electrónica, a través la página web <a href="http://www.huixquilucan.gob.mx">www.huixquilucan.gob.mx</a>.</li> <li>3. Entregar sus documentos de manera física, de acuerdo a las fechas, horarios y lugar establecido en la convocatoria.</li> <li>4. Consultar la publicación de resultados de los folios beneficiados, los cuales se darán a conocer en la página oficial de internet del H. Ayuntamiento de Huixquilucan.</li> <li>5. Acudir por el apoyo de acuerdo al calendario de entrega de la convocatoria, publicado en la página web <a href="http://www.huixquilucan.gob.mx">www.huixquilucan.gob.mx</a>.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMIO DE RESPUESTA</b>		15 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		Gratuito		No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		<p>Si. Cuando el solicitante cumpla con los requisitos, y en base a la información proporcionada en la cédula de registro.</p> <p>No. Falta de algún requisito, no asistir en la fecha indicada para concluir su registro que marca la convocatoria para entrega de sus documentos y el análisis de la información proporcionada en la cédula de registro.</p>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		No aplica la afirmativa ficta.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección General de Desarrollo Social						Departamento de Educación.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Raúl Velázquez González							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Luis Pasteur				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N	
<b>COLONIA:</b>		San Juan Bautista, Quinto Cuartel			<b>MUNICIPIO:</b>		HUIXQUILUCAN		
<b>C.P.:</b> 52760		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.					
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55		25957050		EXT. 6711		N/A		<a href="mailto:desarrollo.social@huixquilucan.gob.mx">desarrollo.social@huixquilucan.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							

